III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

23378 *Resolución de 22 de octubre de 2026, del Consejo Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la incoación del expediente de declaración, como bien de interés cultural, con categoría de monumento, del inmueble de Can Marc, situado en Binissalem.*

En la sesión del día 28 de julio de 2026, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca, acordó, entre otros, el siguiente:

«I. Incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, el inmueble de Can Marc, situado en Binissalem, con la delimitación del Bien correspondiente a la delimitación catastral de la parcela, e incluyendo los bienes muebles incluidos y demás accesorios ligados al bien, tal como establece el informe técnico de día 20 de julio de 2026, que se adjunta y forma parte integrante del presenta acuerdo y de acuerdo con la Ley 12/1998 de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de les Illes Balears en su artículo 45.

Esta incoación comporta la aplicación del régimen de protección establecido para los bienes ya declarados de interés cultural durante toda su tramitación, de acuerdo con aquello que determina el artículo 8.2 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de les Illes Balears.

II. Suspender la tramitación de las licencias municipales de parcelación, de edificación o de derribo en la zona afectada por la incoación, así como de los efectos de las licencias ya concedidas. Cualquier obra que haya que realizar en la zona afectada por la incoación tendrá que ser previamente autorizada por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

Esta suspensión dependerá de la resolución o de la caducidad del procedimiento.

III. Con respecto a los bienes muebles que actualmente permanecen en el inmueble, se prohíbe, su extracción mientras dure la tramitación de este expediente, sin la autorización previa y preceptiva de la CIPH.

IV. El acuerdo de declaración se tendrá que adoptar en el plazo máximo de veinte meses contadores desde la fecha de iniciación del procedimiento. Caducado el procedimiento, no se podrá volver a iniciar en los tres años siguientes, a menos que lo pida el titular del bien, de conformidad con el artículo 10.6 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de les Illes Balears.

V. Notificar esta resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Binissalem y al Gobierno de les Illes Balears.

VI. Publicar este acuerdo de incoación en el “Butlletí Oficial de les Illes Balears” y en el “Boletín Oficial del Estado” y anotarlo en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Mallorca y comunicarlo a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para que proceda a su anotación en el Registro de Bienes de Interés Cultural de les Illes Balears y a la vez comunique en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado las inscripciones y anotaciones que se realicen.»

El texto definitivo queda sujeto a los términos que resulten de la aprobación del acta.

Palma, 22 de octubre de 2026.–El Secretario de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, Miguel Barceló Llompart.

cve: BOE-A-2026-23378
Verificable en https://www.boe.es

DESCRIPCIÓN

1. Introducción

Can Marc es uno de los ejemplos más destacados de casal urbano señorial conservados en Binissalem. Vinculado históricamente a la familia Salom de la Torre, el conjunto constituye un testimonio excepcional de la evolución de las grandes casas acomodadas de Binissalem entre los siglos XVII y XIX, en un contexto estrechamente relacionado con la expansión de la viticultura y la actividad agraria local.

Can Marc destaca por su valor arquitectónico, fundamentado en la calidad constructiva del edificio, la conservación de la configuración tipológica original y la presencia de elementos arquitectónicos singulares. Además, los interiores mantienen buena parte de su distribución original, así como la presencia de mobiliario, equipamiento doméstico y elementos etnológicos estrechamente vinculados a la casa y a su evolución histórica. La preservación conjunta del continente y de una parte significativa de su contenido confiere al conjunto un especial valor documental, ya que permite comprender las formas de habitar, los mecanismos de representación social y las actividades económicas de la época.

Can Marc destaca también por su valor etnológico, derivado de la preservación de los espacios y elementos relacionados con la elaboración y almacenaje del vino, así como de las dependencias destinadas a las actividades agrícolas y ganaderas.

2. Ficha técnica

Denominación: Can Marc.
Situación: Calle de Pere Estruch, 22.
Municipio: Binissalem.
Referencia catastral: 6636507DD8963N0001LK.
Adscripción estilística: arquitectura tradicional, S. XVII-XVIII y XIX.
Uso principal: vivienda familiar.
Clasificación del suelo: urbano.
Protección actualmente existente: El inmueble se encuentra incluido en el Catálogo de elementos de interés artístico, histórico, ambiental y patrimonio arquitectónico del centro urbano de Binissalem (Aprobación definitiva 15 de febrero de 2008) con grado de protección A.

3. Memoria histórica

El casal de Can Marc es uno de los exponentes más significativos y completos de la arquitectura señorial rural de la comarca del Raiguer. Según los estudios de la historiadora Aina Pascual (1997), el inmueble sirve como prototipo formal y funcional de las casas mayores de la línea de la pequeña nobleza o linajes terratenientes de Binissalem (los Salom de la Torre), cuya fortuna va ligada intrínsecamente al esplendor del cultivo de la viña y la producción de vino en la comarca durante la época moderna.

El inmueble presenta una cronología constructiva compacta, fechada originalmente entre 1720 y 1744, con una sustancial reforma de carácter academicista y de adaptación de espacios hacia 1770. La importancia histórica del edificio radica no sólo en la nobleza de su estancia residencial, sino en el hecho de conservar intacta toda la topografía funcional de la producción preindustrial: la vivienda señorial convive orgánicamente con las dependencias de la explotación agrícola (bodega, lagares, huertos, establos, dependencias de servicio y noria). Eso lo convierte en un documento histórico tridimensional único de la estructura socioeconómica del campo mallorquín del siglo XVIII.

cve: BOE-A-2026-23378
Verificable en https://www.boe.es

3.1 El estatus socioeconómico de los Salom de la Torre: La Élite de la «Mà Major» Binissalemera.

A diferencia de los palacios de Palma, vinculados a la nobleza titulada y terrateniente de sangre, casales como Can Marc fueron erigidos por la denominada «mà major» o aristocracia rural de *la Part Forana*. Dentro de la estratificación social de la Mallorca del siglo XVIII, los Salom de la Torre no ostentaban un título nobiliario de linaje ciudadano (como condados o marquesados), sino que formaban parte del grupo de propietarios rurales ricos, mayores terratenientes locales y productores que monopolizaron el poder político y económico de los pueblos de la isla.

El origen y consolidación de este grupo se define por los siguientes rasgos socio históricos, plenamente aplicables a la familia:

– Acumulación patrimonial mediante el vino: los Salom de la Torre canalizaron los masivos beneficios derivados de la producción y exportación vinícola y de aguardientes del Raiguer durante los siglos XVII y XVIII. Esta acumulación de capital les permitió actuar como una auténtica burguesía agraria terrateniente.

– Adquisición de derechos feudales y posesiones: con el declive y fragmentación de las grandes caballerías feudales de la comarca –como la histórica caballería de Morneta–, estas familias rurales de *la mà major* adquirieron tierras y fincas mediante contratos de enfiteusis. Eso les otorgó el dominio útil de grandes extensiones de viña y el estatus de «señores» a efectos prácticos dentro de la comunidad local.

– El reflejo formal del estatus (El estilo Luis XV): la potencia económica de la familia queda reflejada en la suntuosa reforma que ordenaron hacia el año 1770 a Can Marc. La sustitución de las ventanas tradicionales por grandes balcones asimétricos decorados con ricas rejas de hierro forjado de estilo Luis XV y rococó demuestra su voluntad de importar el gusto ilustrado y cortesano de Palma y de la Europa borbónica como mecanismo de distinción social.

– Endogamia de clase: estas oligarquías locales tejían redes de matrimonios endogámicos entre los linajes ricos del mismo pueblo o de pueblos vecinos del Eje del Raiguer (como los Gelabert de la Portella en Binissalem o els Cabrit en Alaró) para evitar la dispersión de sus extensas propiedades agrícolas, bodegas y bienes muebles suntuarios.

La consideración de Can Marc como «cases majors dels Salom de la Torre» es el testimonio exacto de este estatus. El término «cases majors» denotaba el centro logístico, administrativo y de exhibición de la familia; el edificio donde se custodiaba el archivo familiar, las piezas de orfebrería, el mobiliario de alcoba noble y las botas de producción de la bodega que acreditaban su liderazgo social dentro de Binissalem.

3.2 La Arquitectura rural y los casales señoriales en el campo mallorquín (Segles XVII-XVIII).

A partir de la segunda mitad del siglo XVII y durante todo el siglo XVIII, la ruralía de Mallorca experimentó una profunda transformación arquitectónica. Los linajes de la nobleza ciudadana (la aristocracia de Palma) y, especialmente, una naciente clase de propietarios rurales y terratenientes locales (los llamados señores de posesión o ciudadanos honrados establecidos en los pueblos) empezaron a construir grandes residencias urbanas dentro de los núcleos de la Parte Foránea.

Este fenómeno respondía a una doble necesidad:

– Económica: centralizar la gestión de las grandes explotaciones agrícolas (aceite, cereal y, sobre todo, viña) que enriquecían a estas familias.

– De prestigio social: manifestar el poder del estamento social ante la comunidad local, replicando a escala los modelos formales de los grandes palacios barrocos de Palma (como Can Solleric, Can Berga o Can Marquès).

cve: BOE-A-2026-23378
Verificable en https://www.boe.es

A diferencia de los casales palatinos de Palma, la arquitectura señorial de los pueblos mallorquines presenta una hibridación tipológica única: combina el aparato formal y noble de la residencia urbana con el espacio utilitario de las estructuras de producción agropecuaria. El casal de pueblo no es nunca sólo una casa de descanso; es el cerebro de un auténtico complejo preindustrial.

La comarca del Raiguer, y de manera muy preeminente la villa de Binissalem, constituye el laboratorio idóneo de este modelo arquitectónico. La expansión del cultivo de la viña en la comarca a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII –impulsada por la fuerte demanda de exportación de aguardiente y vino hacia el norte de Europa y América– generó una época de esplendor económico sin precedentes.

Esta riqueza vinícola se tradujo en una eclosión constructiva que define la identidad de Binissalem, declarada Conjunto Histórico precisamente por la densidad y calidad de este legado. El municipio cuenta con una de las mejores pedreras de piedra viva (piedra de Binissalem, una variedad de caliza nummulítica muy dura y de tonalidad grisácea/azulada). La disponibilidad de esta materia prima permitió el desarrollo de un gremio local de picapedreros y maestros de obras de gran reputación en toda la isla, los cuales dotaron las fachadas del pueblo de una estética suntuosa y homogénea.

Casales como Can Gelabert de la Portella, Can Garriga, Can Sabater o el mismo Can Marc comparten unos rasgos comarcales definitorios:

1. La fachada de sillares almohadillados o vistos: el uso de la piedra viva trabajada a escuadra como elemento de prestigio.
2. El esquema de tres crujías: una distribución interior de raíz gótica pero monumentalizada por el barroco, donde la crujía central sirve de paso y de recibidor general.
3. La bodega integrada: la bodega no es una dependencia soterrada como en la península Ibérica, sino una gran nave en planta baja, a nivel de calle o de corral, definida por arcos diafragma, diseñada para meter los monumentales toneles *de congreny* y facilitar la descarga de la uva.
4. La relación con la noria y el huerto: a diferencia de los palacios estrictamente urbanos de Palma que miran hacia un patio interior cerrado, los casales del Raiguer se abren en la parte posterior hacia grandes huertos-jardines abastecidos por norias. Estos espacios unían la función de esparcimiento señorial con la producción de alimentos de consumo privado.

Dentro de este contexto, Can Marc (casas mayores de los Salom de la Torre) es, tal como defiende la historiadora Aina Pascual, el prototipo inmaculado. A diferencia de otros casales que sufrieron fragmentaciones hereditarias o reformas agresivas durante el siglo XX, Can Marc ha mantenido su unidad física y funcional (vivienda, bodega, establos y huerto), convirtiéndose en el testimonio material más fiel de la época dorada del Glacis.

4. Memoria descriptiva

El conjunto de Can Marc se encuentra en la calle de Pere Estruch, una de las vías más representativas del casco antiguo de Binissalem, integrada dentro del Conjunto Histórico. El conjunto constituye un ejemplo singular de casal urbano vinculado a la actividad vitivinícola tradicional de la comarca del Raiguer y es el resultado de un proceso evolutivo desarrollado principalmente entre los siglos XVII y XIX.

4.1 Configuración general del conjunto.

Can Marc ocupa una parcela profunda y alargada que se extiende desde la línea de la calle hasta el huerto posterior. Su estructura responde a una organización característica de los grandes casales binissalemers, en la cual los espacios residenciales y los espacios destinados a la producción y a los servicios agrícolas se articulan en torno a un ámbito central descubierto, antiguamente utilizado como corral.

cve: BOE-A-2026-23378
Verificable en https://www.boe.es

La edificación principal se alinea con la calle, mientras que las dependencias complementarias se disponen en torno al antiguo corral, configurando una planta en forma de U; a la derecha se encuentran los lagares, la lavandería y los establos con palizas; el resto de la parcela es el antiguo huerto. Esta disposición permitía separar las funciones representativas y domésticas de las actividades productivas, sin perder la unidad funcional propia de las explotaciones familiares de la época.

La persistencia de esta estructura general representa uno de los aspectos más significativos del conjunto, ya que permite interpretar todavía hoy las relaciones espaciales entre las diferentes actividades desarrolladas históricamente en la propiedad.

4.2 El casal.

La vivienda principal es un edificio entre medianeras de planta rectangular y cubierta con vertiente hacia la fachada principal. La casa se estructura a partir de tres crujías y dispone de tres plantas de altura. Su configuración responde a una tipología sobradamente documentada en los casales de Binissalem, caracterizada por una clara jerarquización de los espacios interiores y por la presencia de la escalera principal a la tercera crujía.

La fachada principal constituye uno de los elementos más relevantes del conjunto. Está construida con sillares de piedra viva vistos con junta ancha resaltada. El alero se resuelve con una cornisa moldurada de media caña y una hilera de teja volada. Algunas tejas presentan restos de pintura de color rojo.

En la planta baja destaca el portal principal de arco redondo dovelado, con importantes valores escultóricos derivados de la gradación del dovelado y de la calidad de las piezas de piedra que conforman las jambas y enjutas. Hay también dos ventanas con alféizar liso y resaltado y un postigo con alféizar hacia el exterior. En el lado derecho se abre la portaza de arco *d'ansa-paner* que comunica directamente con el corral.

En la planta noble se encuentra el balcón central con voladizo de piedra, los balcones laterales y las barandillas de hierro forjado de influencia rococó. Entre las aperturas destaca especialmente una ventana con ornamentación de inspiración conopial, considerada una de las piezas más singulares del conjunto.

4.3 Espacios interiores.

La estructura interior conserva los rasgos esenciales de su configuración original. El espacio se organiza a partir de tres crujías que se articulan mediante arcos *d'ansa-paner* de piedra viva apoyados sobre pilastras molduradas, generando una sucesión de espacios. Las bóvedas de arista conservadas en la zona de acceso, los pavimentos tradicionales, las carpinterías y las estructuras de cubierta contribuyen a mantener la lectura histórica de los espacios.

Planta baja:

La primera crujía corresponde al espacio de acceso. A derecha e izquierda del vestíbulo de entrada encontramos dos dependencias. El espacio conserva cinco bóvedas de arista blanqueadas (dos en la entrada, una en la cámara izquierda y dos en la cámara y recámara derecha). Estas vueltas, junto con los pavimentos, los peldaños de piedra y la configuración de las cámaras laterales, constituyen una de las partes más representativas del edificio.

La segunda crujía actúa como espacio distribuidor y de relación. Encontramos dos portales adintelados, uno a la izquierda, que da acceso a la bodega, y otro a la derecha que da acceso al comedor. Destacan tres bóvedas de arista en el techo y la existencia de un aguamanos de piedra con la inscripción «JHS», elemento que refleja la dimensión simbólica y representativa de los espacios domésticos de las familias acomodadas de la época moderna.

En la tercera crujía, a la derecha del espacio destinado a escalera encontramos también la cocina tradicional, que todavía conserva la disposición y todos los utensilios

cve: BOE-A-2026-23378
Verificable en https://www.boe.es

originales: fregaderos, pica de piedra viva, alfareros y *escudellers*. También encontramos una despensa. La cocina tiene un techo de tablones con una viga centra.

Planta noble:

En la planta noble se conserva una gran sala de dos crujías que actúa como espacio distribuidor de las diversas cámaras. La gran sala distribuye diferentes cámaras situadas a la derecha y a la izquierda. El techo de las cámaras de la primera crujía es de baldosa de polvo hexagonal y los techos son de tablones de madera.

4.4 La bodega y las instalaciones vinícolas.

La bodega constituye uno de los espacios más valiosos del conjunto desde el punto de vista etnológico e histórico. Se trata de una construcción de tres crujías y una sola planta de gran altura interior. Esta configuración responde a los modelos tradicionales de las bodegas *binissalemers* desarrolladas durante los siglos XVII y XVIII.

Hay dos arcos de medio punto de piedra a la primera y segunda crujía y un arco *d'ansa paner* de piedra sobrepuesto en medio del arco de la segunda crujía para soportar un altillo. A la segunda crujía hay un pasaje con una barandilla de madera.

El pavimento es de tierra y el techo de tablones de madera con prolongas y tejado.

Conserva cinco toneles *de congreny*, varías prensas, una de ellas doble, un pozo con cuello de piedra viva y arco apuntado para el carrillo y diferentes elementos relacionados con el proceso tradicional de elaboración y almacenaje del vino (portadoras, garrafas, botas, etc.) se conservan también cuatro lagares de piedra, dos de los cuales se encuentran integrados en el sector del corral y dos más bajo una estructura soportal. La conservación de estos elementos, algunos de ellas todavía con los antiguos grifos visibles, constituye un testimonio excepcional de las técnicas tradicionales de vinificación desarrolladas en Binissalem durante los siglos de máxima expansión de la producción vinícola.

4.5 El soportal.

Situada entre los lagares y los establos, contiene vestigios de lo que serían dos hornos, el amasador y lavandería.

4.6 El corral.

El corral constituye el núcleo que articula el conjunto edificado. Aunque actualmente se encuentra ajardinado, mantiene su función histórica como espacio de relación entre las diversas dependencias. El acceso se realiza a través de la portaza lateral y de un pasillo cubierto con bóveda de arista y arcos *d'asa-paner*.

4.7 Las dependencias agropecuarias.

En la banda derecha del corral se sitúan los espacios relacionados con las actividades ganaderas y agrícolas. La planta baja estaba destinada a los establos, mientras que el nivel superior era el establo.

En los establos, destaca la conservación de un sistema estructural formado por cuatro bóvedas de arista sustentadas por una columna central octogonal de piedra viva. Esta solución constituye una de las tipologías más características de los establos tradicionales de Binissalem y se conserva en Can Marc con un elevado grado de integridad.

También se conservan comederos originales, pavimentos tradicionales de piedra viva y otros testimonios de la actividad agropecuaria desarrollada en el inmueble.

4.8 El huerto.

En la parte posterior se conserva el huerto, que era el espacio destinado originalmente a la producción agrícola complementaria y al abastecimiento doméstico. El

cve: BOE-A-2026-23378
Verificable en https://www.boe.es

huerto se encuentra delimitado por muros de piedra en verde con finalización en *esquena d'ase*. En el centro destaca una antigua estructura de captación de agua originariamente vinculada a una noria y posteriormente transformada en pozo con planta elíptica, cuello de piedra viva y cubierta inclinada.

4.9 Los bienes muebles y demás elementos accesorios vinculados.

Según la documentación y las fuentes orales consultadas, Can Marc conserva de los bienes muebles propios de un casal señorial de Binissalem, que combinaba el uso residencial con el productivo: mobiliario, obras de arte, orfebrería, menaje doméstico, utensilios de cariz agropecuario, etc.

Por eso, y sin perjuicio del inventario detallado que se tendrá que incorporar durante la tramitación del expediente, incluyendo el estado de conservación, existen indicios suficientes, acreditados documentalmente y por las fuentes consultadas, de la existencia de un conjunto de bienes muebles históricamente vinculados al inmueble que forman parte inseparable de su interpretación histórica y funcional.

Vista esta vinculación material, funcional e histórica, resulta procedente incluir cautelarmente los mencionados bienes dentro del ámbito de la protección prevista en el artículo 45 de la Ley 12/1998.

5. Estado de conservación

5.1 Estado de conservación tipológico.

El estado de conservación tipológico es muy bueno desde el punto de vista del uso residencial, ya que el edificio conservaba hasta hace poco su uso original como vivienda. Los usos agropecuarios y vinculados a la viticultura hace años que están en desuso, pero parece que las dependencias no han sufrido, en los últimos decenios, obras importantes que hayan alterado su tipología original.

El conjunto mantiene la relación histórica entre el espacio residencial y los espacios productivos tradicionales, configurando una unidad territorial que ilustra las formas de empleo del suelo y de organización de las explotaciones agrarias de Binissalem entre los siglos XVIII y XIX.

La conservación del huerto histórico, de los sistemas de captación y distribución de agua y de las dependencias agrícolas contribuye a preservar una parte significativa del paisaje cultural asociado a la cultura de la viña.

A diferencia de otros casales históricos de Binissalem que han sufrido segregaciones parcelarias, pérdida de dependencias auxiliares, sustitución de bienes muebles o transformaciones de uso, Can Marc conserva la práctica totalidad de los elementos que permiten comprender el funcionamiento integral de una explotación agro-residencial vinculada a la producción vitivinícola tradicional.

Esta conservación conjunta del continente y del contenido constituye una circunstancia poco frecuente dentro del patrimonio arquitectónico de Mallorca.

5.2 Estado de conservación física.

En relación al estado de conservación física, hay que puntualizar que no ha sido posible visitar el interior. No obstante, se tiene constancia, por documentos gráficos y escritos, que, en el año 2025, momento de la compra del conjunto por parte del Ayuntamiento de Binissalem, este se encontraba en buen estado de conservación física, presentando únicamente desgaste fruto del propio uso y del paso del tiempo. No se tiene constancia de añadidos recientes ni elementos discordantes con el conjunto. Se conserva la distribución interior original, que no parece haber sufrido reformas interiores importantes ni modificaciones en sus fachadas.

Según la documentación recibida y las fuentes orales conocidas, se conserva en el interior el mobiliario original de la vivienda, así como los utensilios y la decoración.

cve: BOE-A-2026-23378
Verificable en https://www.boe.es

6. Descripción y justificación de la delimitación del bien y del entorno de protección

Tal como se ha ido exponiendo a lo largo de este informe, el elemento con significados y valores patrimoniales es el conjunto formado por el casal, la bodega, el corral, el huerto y las dependencias agropecuarias, así como los bienes muebles y demás accesorios que contiene.

Dada la íntima conexión existente entre el casal y el resto de elementos, se entiende que estas partes están indisolublemente ligadas entre ellas, tanto con respecto a su estructura organizativa como funcional y qué, por lo tanto, se ha de leer todo el conjunto de forma unitaria.

Por eso, se propone una delimitación conjunta del BIC que englobe toda la parcela catastral.

La superficie total que abarca el BIC son 2.708 m^2.

Se considera que en este caso no procede la delimitación de un entorno de protección, ya que la conservación de los valores del conjunto queda salvaguardada con la delimitación del propio bien, el cual está situado dentro del conjunto histórico de Binissalem.

7. Principales medidas de protección y criterios de intervención en el bien

Como norma general, se tiene que señalar que se tendrán que proteger aquellas características y valores expuestos a la memoria que figura en este informe y que son los que motivan su declaración.

Se tendrán que conservar íntegramente las partes del elemento originario que han perdurado, tanto con respecto a la configuración volumétrica, estructura, composición, distribución, como aspectos más concretos como materiales, técnicas constructivas, geometría, acabados que sean recuperables, decoración, etc. Esta conservación abarca tanto los elementos construidos (casal, bodega, corral, establos, mobiliario...) como la zona exterior de la parcela.

Las intervenciones que se quieran llevar a cabo sólo tendrían que estar encaminadas a su consolidación, conservación y restauración, y en casos excepcionales, de recuperación de algunas de sus características originales. En cualquier caso, las intervenciones tendrían que ser las mínimas necesarias para la buena conservación del elemento.

Para las reparaciones o en caso de intervención de cualquier tipo sobre el bien, se utilizarán los materiales propios del momento de su construcción, evitando cualquier reconstrucción salvo las que son necesarias por la estabilidad o para evitar una inminente degradación, siempre con el criterio filológico y de potenciación de la imagen original y, en el caso de los espacios exteriores, con la mínima incidencia paisajística de las intervenciones a los propio elementos y a las intervenciones en su entorno.

La conservación del conjunto exigirá o bien mantener su uso residencial y agropecuario original o destinarlo sólo a aquellos usos compatibles con la lectura histórica del bien.

En el interior de las edificaciones se tendrá que conservar el mobiliario y los elementos etnológicos originales. Se trata de todos aquellos elementos que se encuentran integrados dentro de la propia arquitectura y que su eliminación o modificación afectaría a los valores patrimoniales de toda la actuación: elementos como el mobiliario de cocina, chimeneas, estantes, etc. o elementos etnológicos como los lagares, las botas, las prensas, etc. Todos ellos se tendrán que conservar según su estado y ubicación original. En caso de reparación o sustitución, los nuevos elementos tendrán que ser idénticos a los originales y del mismo material.

El valor del espacio construido se encuentra también en la coherencia existente entre el continente y el contenido, que configuran un espacio interior habitable coherente y contextualizado. Es por eso que la conservación de los valores de las casas pasa también por la conservación de un amueblamiento coherente e integrado en el espacio.

cve: BOE-A-2026-23378
Verificable en https://www.boe.es

Se conservarán también todos aquellos materiales y elementos constructivos originales, como vigas de madera, pavimentos, pinturas murales, etc.

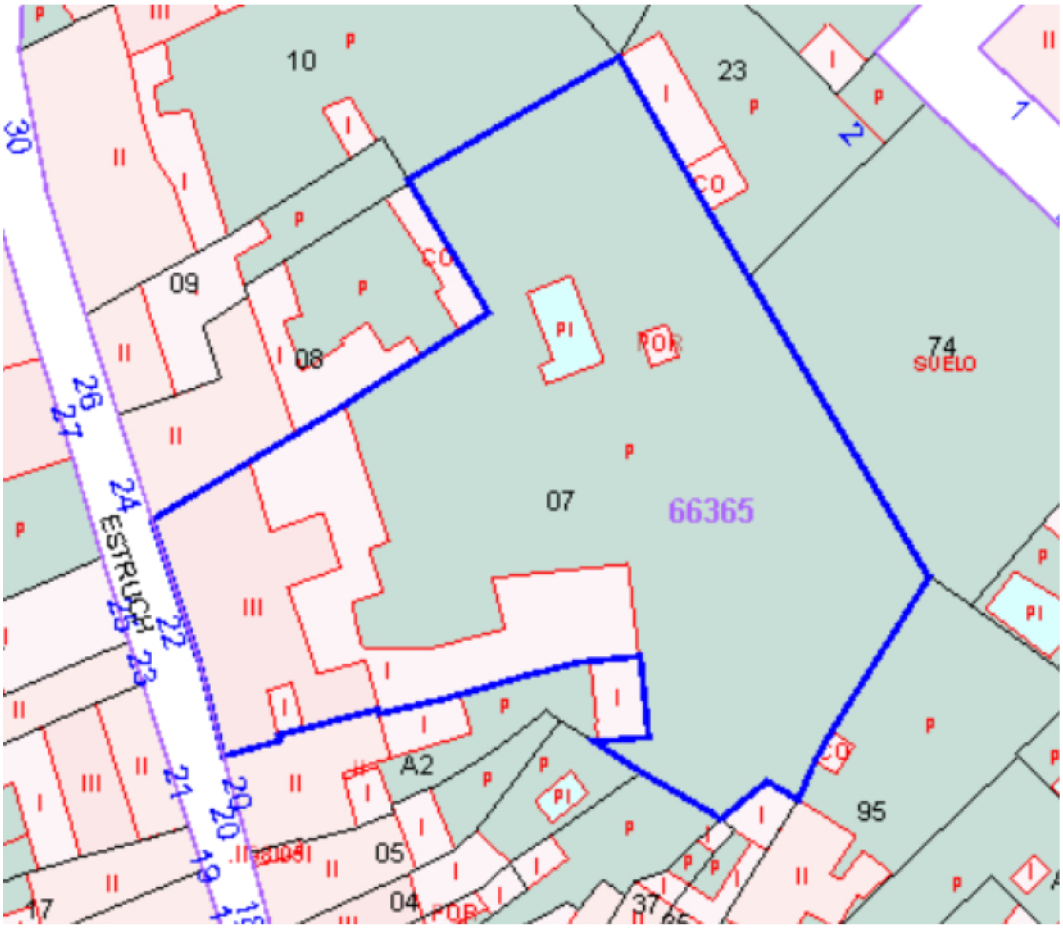
La preservación del conjunto resulta especialmente necesaria ante el riesgo de pérdida de la relación funcional existente entre las diferentes dependencias y los bienes muebles asociados.

La fragmentación del conjunto, la retirada del mobiliario histórico o la transformación de los espacios productivos podrían comprometer de manera irreversible la capacidad interpretativa y documental del bien.

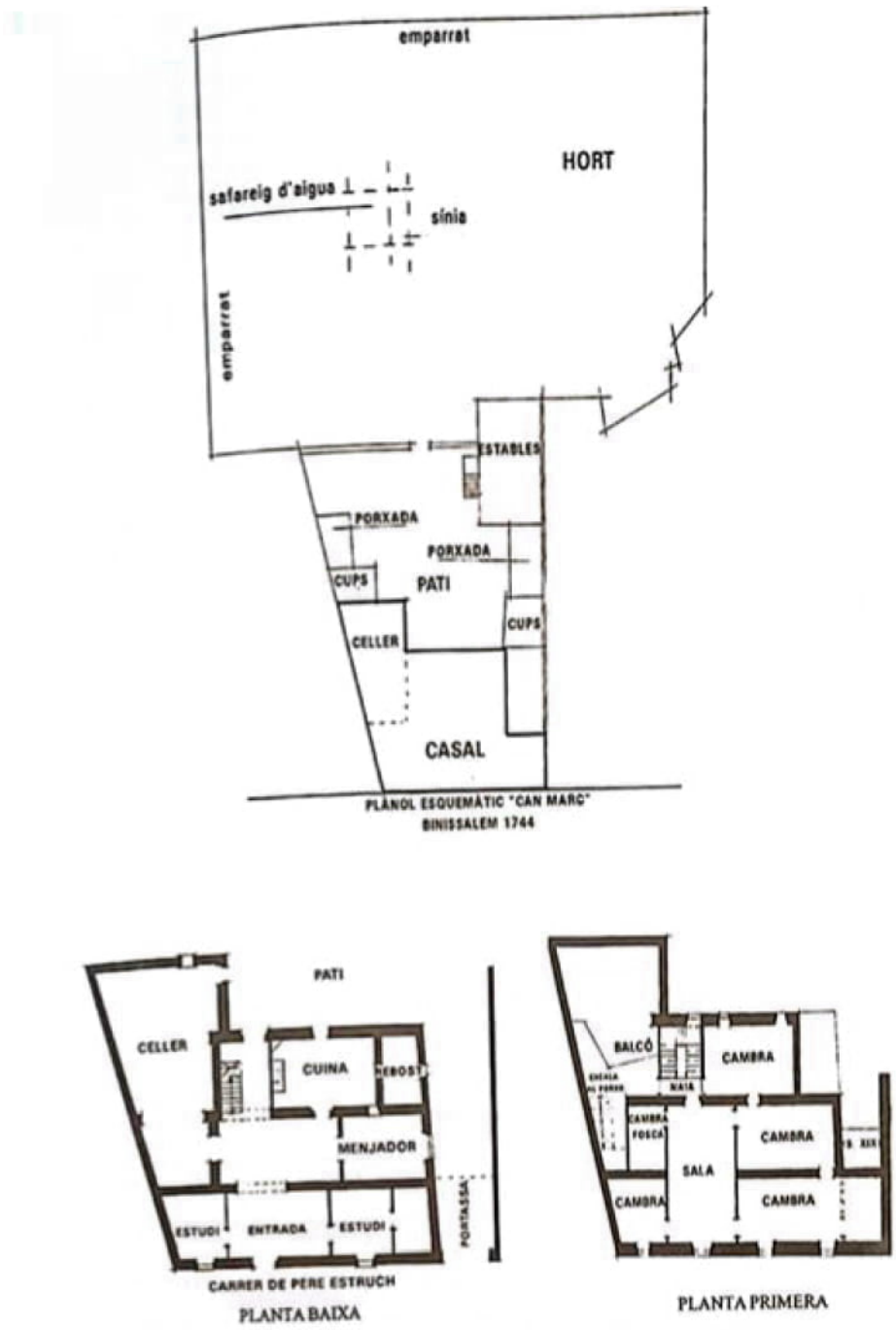
Vistas las modificaciones que han sufrido los techos originales, cualquier intervención en este elemento tiene que contemplar la posibilidad de la existencia de los techos originales que, en caso de localizarse, se tendrían que recuperar. Es especialmente destacable un embaldosado de la mitad del establo, que probablemente oculta el empedrado original.

En caso que los usos a que se destine el casal impliquen medidas de mejora de accesibilidad, saneamiento, climatización, etc., estas intervenciones sólo serán posibles en la medida y en la manera que respeten el carácter patrimonial del conjunto y no desvirtuar ni modificar los elementos que le confieren estos valores (pavimentos, arcos, elementos de piedra, etc.).

PLANIMETRÍAS



cve: BOE-A-2026-23378
Verificable en https://www.boe.es



Planos esquemáticos de Can Marc: de conjunto, planta baja y planta piso (Autor: Enric González. Font: Aina Pascual (1997). *Casa i estament social a la ruralia , l'exemple de Binissalem als S. XVII-XIX*. P. 175)

cve: BOE-A-2026-23378
Verificable en https://www.boe.es